INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

Orden de compra No. 93

Fecha de orden 06/03/2017

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: OPO 980325 FR6 CLAVE ITEI: BB-0112/10

DOMICILIO: AV. 8 DE JULIO NO. 2577, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 44940, GUADALAJARA, JALISCO

AGENTE DE VENTAS: 1 TEL. / FAX: 3812-1616 EXT. 171

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@ofientrega.com.mx

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Cajas	2111	Banderitas de 2.54 cm X 4.3 cm (1 in X 1 in 11/16 in) caja c/24 sobres.	Banderitas de 2.54 cm X 4.3 cm (1 in X 1 in 11/16 in) caja c/24 sobres.	$ 343.68	$1,031.04
2	6	Cajas		Hojas tamaño carta caja c/ 10 paquetes y paquetes c/500 hojas.	Hojas tamaño carta caja c/ 10 paquetes y paquetes c/500 hojas.	$ 454.45	$ 2,726.70
3	7	Cajas		Lápiz de cera rojo, caja c/10 piezas.	Lápiz de cera rojo, caja c/10 piezas.	$ 60.00	$ 420.00
4	20	Paquetes		Pilas AA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas	Pilas AA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas	$ 46.15	$ 923.00
5	20	Paquetes		Pilas AAA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas	Pilas AAA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas	$ 51.00	$ 1,020.00
6	7	Cajas		Bolígrafo de 1.0 mm, barril transparente, triangular y tinta HI-TECH, color azul de punto mediano, caja c/12 piezas.	Bolígrafo de 1.0 mm, barril transparente, triangular y tinta HI-TECH, color azul de punto mediano, caja c/12 piezas.	$ 21.24	$ 148.68

OBSERVACIONES	Material necesario para el suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina, con el fin garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para las labores cotidianas del personal del Instituto.

SUB- TOTAL :	$6,269.42
IVA :	$1,003.11
TOTAL :	**$7,272.53**

CANTIDAD EN LETRA: (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.)

001

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

2

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICION PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

ERNESTO GASPAR CABRERA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

1.- Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2.- Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

FACTURAR A:

AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

ondiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información iblica y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra mparece la persona física ó jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del esente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

RIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la opuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte egral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

:GUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios atisfacción de "EL INSTITUTO"

ERCERA. DE LA FORMA DE PAGO - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la trega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el llo y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada es, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del mporte total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía xpedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a vor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del stituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", endo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega ue se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

UARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente ntrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del esente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización ue por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

UINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

EXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con otivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y emás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será sponsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

ÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya ea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, n cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

CTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los erechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que l personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL NSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a as prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo ste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sean de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

POR "EL PROVEEDOR"

1

IRMA

1.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

P-FR

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

0093

Servicio [ ] Compra [X]

Fecha de elaboración: 20/02/2017

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Ernesto Gaspar Cabrera Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	3	Cajas	Banderitas de 2.54 cm X 4.3 cm (1 in X 1 in 11/16 in) caja c/24 sobres.	Banderitas de 2.54 cm X 4.3 cm (1 in X 1 in 11/16 in) caja c/24 sobres.	2111	73,407
2	30	Piezas	Cinta correctora de 8 m x 4.2 mm	Cinta correctora de 8 m x 4.2 mm		
3	6	Cajas	Hojas tamaño carta caja c/ 10 paquetes y paquetes c/500 hojas.	Hojas tamaño carta caja c/ 10 paquetes y paquetes c/500 hojas.		
4	10	Paquetes	Hojas de opalina blanca tamaño carta de 21.5 x 28 cm paquete c/ 100 hojas.	Hojas de opalina blanca tamaño carta de 21.5 x 28 cm paquete c/ 100 hojas.		
5	7	Cajas	Lápiz de cera rojo, caja c/10 piezas.	Lápiz de cera rojo, caja c/10 piezas.		
6	20	Paquetes	Pilas AA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas	Pilas AA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas		
7	20	Paquetes	Pilas AAA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas	Pilas AAA de alta durabilidad, paquete con 4 piezas		
8	100	Piezas	Cajas para archivo activo (cajas de cartón para archivar folders y carpetas tamaño oficio)	Cajas para archivo activo (cajas de cartón para archivar folders y carpetas tamaño oficio)		
9	3	Cajas	Bolígrafo de 1.0 mm, barril transparente, triangular y tinta HI-TECH, color azul de punto mediano, caja c/12 piezas.	Bolígrafo de 1.0 mm, barril transparente, triangular y tinta HI-TECH, color azul de punto mediano, caja c/12 piezas.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 13 de marzo de 2017

E.A = 10,000=

JUSTIFICACIÓN:

Material necesario para el suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina, con el fin garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para las labores cotidianas del personal del Instituto.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Ernesto Gaspar Cabrera Director de Administración	Ernesto Gaspar Cabrera Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales Fecha: 20/02/2017 Hora: 15:52 p.m. Firma:	Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas

002

Organización Papelera Omega, S.A. de C.V.
8 de Julio #2577, Zona Industrial
44940 Guadalajara, Jalisco
Tel: (33) 3812-1616
E-mail:gobierno@ofientrega.com.mx RFC. OPO-980325-FR6

Guadalajara, Jalisco., 07 de Marzo del 2017

INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.
VALLARTA #1312 COL AMERICANA
GUADALAJARA, JAL

AT´n. SR. ADAN SOLANO
ADQUISICIONES

Codigo	Part.	Cantidad	Artículo	Precio	Importe
66001	1	20	BATERIA ALCALINA ENERGIZER E91GB4 "AA"BLISTER C/4	$ 46.15	$923.00
66002	2	20	BATERIA ALCALINA ENERGIZER E92GB4 "AAA"BLISTER C/4	$ 51.00	$1,020.00
87013	3	36	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 PAPERMATE AZUL PTO MEDIA	$ 1.77	$63.72
14211	4	70	MARCADOR DE CERA PHANO 2086 DIXON ROJO	$ 6.00	$420.00
205009	5	30	PAPEL BOND SCRIBE "VERDE" BLANCO CARTA 37K MILL	$ 90.89	$2,726.70
33048	6	50+22	BANDERITAS MEMO TIP JANEL 104295 1X1 11/16"NEONC/3	$ 14.32	$716.00
				Subtotal	5,869.42
CREDITO: 30 DIAS ENTREGA: MAXIMO 3 DIAS				I.V.A.	$ 939.11
GARANTIA DE LOS PRODUCTOS: 12 MESES, VIGENCIA 30 DIAS				Total	$ 6,808.53

ATENTAMENTE

1

REPRESENTANTE LEGAL

1.- Eliminado, firma de conformidad con el artº2culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

005

NOTA ACLARATORIA
MODIFICACIÓN EN LA CANTIDAD
DE MATERIAL COTIZADO
Solicitud **093/2017**

Referente a la solicitud de aprovisionamiento 093/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, mediante la cual se requiere la adquisición de diverso material de papelería y artículos de oficina, se informa que en renglón 9 de la solicitud, por un error involuntario, se capturaron 3 cajas de "Bolígrafo de 1.0 mm, barril transparente, triangular y tinta HI-TECH, color azul de punto mediano, caja c/12 piezas", debiendo ser 7 la cantidad de cajas requeridas.

Toda vez que el criterio de adjudicación de dicho renglón se realizará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y ofrezca la mejor oferta económica, se informa a través de la presente, que se realizará la adquisición de la cantidad requerida (7 cajas), dado que dicho cambio no modifica ni altera el criterio de adjudicación ni los precios ofertados.

Lo anterior, para los fines que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco a 15 de marzo de 2017

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Coordinación de Recursos Materiales.
Asc

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
OPO980325FR6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ORGANIZACION PAPELERA OMEGA SA DE CV

FOLIO
C6641000

Ofientrega
Papelería y más... a domicilio

ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.
Av. 8 de Julio #2577, Zona Industrial
Guadalajara, Jalisco C.P. 44940
RFC. OPO-980325-FR6
Teléfono: (33) 3812-1616 EXT. 151
E-mail: gobierno@ofientrega.com.mx
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Factura	Hoja No.
195922F	1 de 1

Fecha de emisión
17 DE MARZO DE 2017 10:39:25

Folio Fiscal
41747868-B8B8-4A3D-8F00-F877F5730F96

Fecha y hora de certificación
2017-03-17T10:45:36

GR	Zona	Conducto	Facturó	Pedido Cte
19	20	DIR	5	

Nuestro Pedido
705622 (17/MAR)

No de Serie del Certificado del CSD
00001000000403927795

No de Serie del Certificado del SAT
00001000000402846635

Embarcar por
NUESTRO TRANSPORTE

Autorización de Crédito Automatico

Cliente

No. Cliente 54237 **Ref. Pagos: 5423713**
INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

R.F.C. ITI050327CB3
VALLARTA #1312
COLONIA AMERICANA
GUADALAJARA JALISCO C. P. 44160

Condiciones
30 DIAS DE CREDITO NETO

MERCANCIA YA SURTIDA

Par	Código	Cantidad	Descripción	Unidad	CL	Precio	Descuentos	Neto	Importe
1	066001	20	BATERIA ALCALINA ENERGIZER E91GB4 "AA"BLISTER C/4	PIEZA	P	46.15		46.15	923.00
2	066002	20	BATERIA ALCALINA ENERGIZER E92GB4 "AAA"BLISTER C/4	PIEZA	P	51.00		51.00	1,020.00
3	014211	70	MARCADOR DE CERA PHANO 2086 DIXON ROJO	PIEZA	P	6.00		6.00	420.00
4	205009	30	PAPEL BOND SCRIBE "VERDE" BLANCO CARTA 37K MILL	MILLAR	P	90.89		90.89	2,726.70
5	033048	50	BANDERITAS MEMO TIP JANEL 104295 1X1 11/16"NEONC/3	PIEZA	P	14.32		14.32	716.00
6	087013	84	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 PAPERMATE AZUL PTO MEDIA	PIEZA	P	1.77		1.77	148.68

Debo(emos) y pagaré(mos) a la orden de **Organización Papelera Omega S.A. de C.V.,** la cantidad estipulada en el total de esta factura, en esta ciudad de Guadalajara, Jal., o en donde se me (nos) requiera de pago a su vencimiento por la mercancía arriba descrita que he(mos) recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y se rige por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Firma

(SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 08/100 M.N.)

Fecha Compromiso de Entrega
21/MAR/17 AM

Cajas/Bultos
N/A

SUMA	5,954.38
SUBTOTAL	5,954.38
GRAVADO	5,954.38
16% IVA	952.70
TOTAL	6,907.08

Observaciones
SUSTITUYE 195477 F , 195264 F, 195210 F Dom. Ref. VALLARTA # 1312 ENTRE ..... Y ..... COLONIA AMERICANA C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO

Su firma representa que usted ha recibido el número de bultos que señala la presente factura.

195922F

ESTA FACTURA SE PAGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Método de Pago:NA

Notas

1.Verifique su mercancía al recibirla. No aceptamos reclamaciones posteriores. TODA DEVOLUCIÓN INJUSTIFICADA OCASI[illegible]%.
2. Para Pagos por Transferencia Electrónica ponemos a su disposición nuestras cuentas en Bancomer Cuenta 0181811819 CL[illegible]194 y en Banorte Cuenta 00647008623 CLABE 072320006470086230
3.Consulte nuestro aviso de privacidad en www.ofientrega.com.mx sección Aviso de Privacidad.
4.El cliente deberá de contar los bultos junto con el chofer. No nos hacemos responsables por bultos faltantes.

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: _____

Firma: _____

Sello Digital del CFDI:
VkHZ1nnTnrsvPoGylU0H9iLEhOaG/QMaxlnN1P4GutpFahfqEBQujWQIZp3HKr73/fB0tUZ2VARThS/Yo6wu5ip/XilZXzb8a9aU6mK4bWNRHSHt8He3E7
DNKCn17rdK/aZJzq0dk1XHJ6E4Of473CHI8CxLpPlm7i7I5nynVKub7J1I5BUVszdhpzi5oyE2kB111CCSfGPFJOPHQHVT11IKdm9MrcUmYZGGurH46F
pEXSesKbG39Wm3b7rJzLkIZN9q8bBk9SNUvxxE/V9XtqwNqRGkYmYQZg8YasyTdviEmjX9jW2aNNp+3rVw7nszfCD2H4FH1aeiwDqED6hbqw==

Sello del SAT:
tlEBbJ62KfN0gimRcXlWGKbsCvCfFnAh1JFrhLzffLvrB0Ggvnvd4uLpnOjPvAQ678QJ3b2zy2kKMpIlov2VPGWogmcQADwRVhZ2my1oYD+bmmnpagR
Eypn6ut7QwSPlrAur2TNhbBbjtscfdNf6AOZJFHInnoFzzKyK2dF7Op+VgrZ50OFltlxuqMbYGDgtsr7Nfz9Za0fSJtOTmuGFDykftbipln+64JhKgu2RlumdYG
OvLLfJM7gGeYCE5vztTeWGYCgwKZqbdmE+p35tNra3XgU5+EkHUxc6eR6RDZNN0YghbY6ykJNZGbHypKyPFn7iE7Zwdc+FWsQFOzBWYO==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|41747868-B8B8-4A3D-8F00-F877F5730F96|2017-03-17T10:45:36|VkHZ1nnTnrsvPoGylU0H9iLEhOaG/QMaxlnN1P4GutpFahfqEBQujWQIZp3H
Kr73/fB0tUZ2VARThS/Yo6wu5ip/XilZXzb8a9aU6mK4bWNRHSHt8He3E7DNKCn17rdK/aZJzq0dk1XHJ6E4Of473CHI8CxLpPlm7i7I5nynVKub7J1I5BU
Vszdhpzi5oyE2kB111CCSfGPFJOPHQHVT11IKdm9MrcUmYZGGurH46FpEXSesKbG39Wm3b7rJzLkIZN9q8bBk9SNUvxxE/V9XtqwNqRGkYmYQZg
8YasyTdviEmjX9jW2aNNp+3rVw7nszfCD2H4FH1aeiwDqED6hbqw==|00001000000402846635||

CLIENTE

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
OPO980325FR6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ORGANIZACION PAPELERA OMEGA SA DE CV

FOLIO
C6641000

Ofientrega
Papelería y más... a domicilio

ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.
Av. 8 de Julio #2577, Zona Industrial
Guadalajara, Jalisco C.P. 44940
RFC. OPO-980325-FR6
Teléfono: (33) 3812-1616 EXT. 151
E-mail: gobierno@ofientrega.com.mx
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Factura	Hoja No.
196715F	1 de 1

Fecha de emisión
30 DE MARZO DE 2017 13:20:28

Folio Fiscal
EED9A4B8-292A-4056-BC11-944B09B0113C

Fecha y hora de certificación
2017-03-30T13:26:17

GR	Zona	Conducto	Facturó	Pedido Cte
19	20	DIR	5	

Nuestro Pedido
706331 (30/MAR)

No de Serie del Certificado del CSD
00001000000403927795

No de Serie del Certificado del SAT
00001000000402846635

Embarcar por
NUESTRO TRANSPORTE

Ruta: **D**

Autorización de Crédito Automatico

C l i e n t e

No. Cliente 54237 **Ref. Pagos: 5423713**
INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

R.F.C. ITI050327CB3
VALLARTA #1312
COLONIA AMERICANA
GUADALAJARA JALISCO C. P. 44160

Condiciones
30 DIAS DE CREDITO NETO

Entregar en: VALLARTA # 1312 ENTRE ..... Y ..... COLONIA AMERICANA C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO

Partida	Código	Cantidad	Descripción	Unidad	CL	Precio	Descuentos	Neto	Importe
1	033048	22	BANDERITAS MEMO TIP JANEL 104295 1X1 11/16"NEONC/3	PIEZA	P	14.32		14.32	315.04

RECIBI FACTURA ORIGINAL PARA TRAMITE DE PAGO

Firma

Fecha Compromiso de Entrega
31/MAR/17 AM

Cajas/Bultos
1

SUMA	315.04
SUBTOTAL	315.04
GRAVADO	315.04
16% IVA	50.41
TOTAL	365.45

(TRESCIENTOS SESENTA y CINCO PESOS 45/100 M.N.)

Observaciones
CONFIRMO SR. ADAN

Su firma representa que usted ha recibido el número de bultos que señala la presente factura.

196715F

ESTA FACTURA SE PAGA EN UNA SOLA EXHIBICION
Método de Pago:NA

Notas

1.Verifique su mercancía al recibirla. No aceptamos reclamaciones posteriores. TODA DEVOLUCIÓN INJUSTIFICADA OCASIONA UN CARGO DE 15%.
2. Para Pagos por Transferencia Electrónica ponemos a su disposición nuestras cuentas en Bancomer Cuenta 0181811819 CLABE:012320001818118194 y en Banorte Cuenta 00647008623 CLABE 072320006470086230
3.Consulte nuestro aviso de privacidad en www.ofientrega.com.mx sección Aviso de Privacidad.
4.El cliente deberá de contar los bultos junto con el chofer. No nos hacemos responsables por bultos faltantes.

Sello Digital del CFDI:

Sello del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibí de conformidad
Fecha: 27-Abr-17
Firma:

EMBARQUE

308

BBVA Bancomer

02/05/2017 10:19:12

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

02/05/2017

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072320006470086230
Importe:	$7,272.53
Fecha de operación:	02/05/2017
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	SUMINISTRO DE PAPELE
Referencia numérica:	20517
Primer firma:	ERNESTOC
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001705020000191092
Folio de internet:	0088267019

Datos del tercero

Nombre:	ORGANIZACION PAPELERA OMEGA SA DE CV

ⓘ La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. https://www.banxico.org.mx/cep/

ⓘ El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar Imprimir